

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veintiséis minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año en curso, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de septiembre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual seis de las y los seis integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo informa que se encuentra conectado el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto para el asunto a tratar en esta sesión; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinte:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 070/2020, CIRCULADA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A TRAVÉS DE LA CIRCULAR IEE/UT-030/2020.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del único punto del orden del día, la Presidente del Comité solicita a la Secretaria del mismo proceda con Secretaria la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de septiembre del año en curso, la Secretaria procede a manifestar que fecha uno de septiembre de dos mil veinte, la Unidad recibió vía INFOMEX, una solicitud de información presentada por un solicitante, cuyo número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia fue 1566220, la cual se registró en la Unidad con fecha uno de septiembre del mismo año asignándole el número de expediente 070/2020, misma que fue presentada en los siguientes términos: *"Copia electrónica de las actas constitutivas que contienen los estatutos de las asociaciones civiles que constituyeron las ciudadanas y ciudadanos que se postularon como candidatos independientes a Gobernador/a, Diputados/as y Ayuntamientos Municipales, en el proceso electoral 2017-2018"*. (SIC). La Unidad de Transparencia solicitó aclaración al solicitante, el solicitante dio respuesta a la Unidad aclarando su solicitud en los siguientes términos: *"La información Solicitada 1. Respecto de la copia electrónica: Si requiere la totalidad del acta constitutiva, o en su caso únicamente los estatutos contenidos en esta. Requiero la Totalidad del Acta Constitutiva. 2. Respecto de la ciudadanía que se postuló como candidatos independientes: Si requiere información respecto de los aspirantes a candidaturas independientes, o en su caso aquellos ciudadanos que obtuvieron la calidad de candidatos independientes. Requiero las Actas Constitutivas de los que obtuvieron la calidad de candidatos independientes Espero poder contar con la información y me indiquen en cuanto la tengan"*. (SIC). La Unidad de Transparencia solicitó apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, dando respuesta esta Dirección mediante el memorándum IEE/DPPP-0102/2020, remitiendo la versión original y versión publica de diecisiete instrumentos notariales y sus anexos de la constitución de diversas asociaciones civiles, así como la fundamentación y motivación de los mismos. La Unidad de Transparencia realizo diversas observaciones a las versiones públicas presentadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, toda vez que se testaban datos que no deberían ir testados, observaciones que se han atendido desde el primer momento por dicha Dirección. En las versiones públicas presentadas se testan los siguientes datos: RFC, domicilio, teléfono, código QR, Sello SAT, Sello digital, Cadena Original, Acta de Nacimiento, CUPR, Correo electrónico, credencial de elector, fecha de nacimiento, estado civil, firma, fotografía, huella dactilar, lugar de nacimiento, nacionalidad, número OCR, ocupación, sexo, sello de comprobante fiscal digital, número de pasaporte, cedula profesional. Después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre

documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité con el fin de estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante en tiempo y forma.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 070/2020.

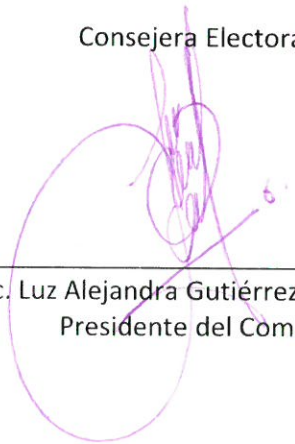
Acto seguido, la Presidente del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al Asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona integrante de este Pleno y procede a manifestar una observación al proyecto de resolución presentado, y señala que en el apartado de los considerandos antes de las notificaciones considera que falta la conclusión del análisis efectuado por el Comité de las versiones públicas en cumplimiento a los requisitos de Ley; acto seguido la Secretaria en el uso de la voz menciona que fue una omisión de su parte y procede a dar lectura a las conclusiones de dicho proyecto de resolución, mismas que serán agregadas al mismo.

Toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-SEPT/24092020.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-007/2020, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con el número de expediente 070/2020. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de septiembre del año en curso.

Consejera Electoral



Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
Presidente del Comité

Consejero Electoral



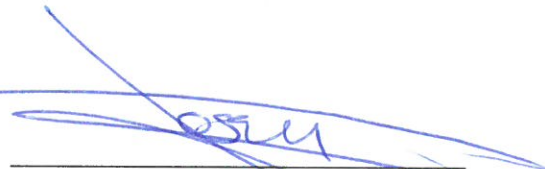
Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Dr. José Luis Martínez López
Integrante del Comité

Consejero Electoral



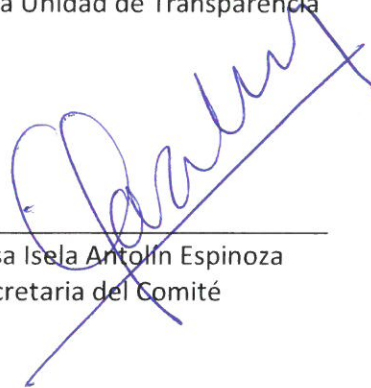
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Integrante del Comité

Consejera Electoral




Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT/ESP-009/2020 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.



